

## **PROPUESTA PEDAGÓGICA N°5**

- Escuela: CENS 210
- Docente/s: Soria Gisela, Lo Cascio Patricia
- Año: 2 Año                      Divisiones: 2°, 3°
- Ciclo:
- Nivel: Secundario
- Turno: Noche
- Área Curricular: Técnica y Practica Contable.....
- Título de la propuesta: I.V.A SUJETOS QUE LA IMPONEN. TIPO DE FACTURAS.

### **Contenidos**

- **QUE ES EL IVA?**
- **QUIENES SON LOS SUJETOS QUE LA IMPONEN?**
- **QUE TIPO DE FACTURA EMITE CADA CATEGORIA DE RESPONSABLE?**
- **CUALES SON LAS CUENTAS QUE INTERVIENEN?**

### **Actividades:**

**QUE ES EL IVA?** Es un impuesto al consumo, indirecto nacional. Grava las Ventas de cosas muebles situadas en el territorio del país, las obras, locaciones y prestaciones de servicios, las importaciones definitivas de cosas Muebles .

### **¿QUIENES SON SUJETO DEL IMPUESTO?**

- **Quienes realicen habitualmente la venta de cosa mueble, o lo hagan en forma accidental.**
- **Los que realicen en nombre propio pero por cuenta de terceros compras y ventas**
- **Empresas constructoras que efectúen obras directamente o a través de Terceros sobre inmuebles propios.**
- **Los que presten servicios y realicen locaciones.**

**QUE TIPO DE FACTURA EMITE CADA TIPO DE RESPONSABLE?**

Las facturas o documentos equivalentes deben ser de tipo A y B cuando el emisor sea RESPONSABLE INSCRIPTO frente al IVA y la operación se realice con un responsable inscripto en cuyo caso la factura que se emitirá será la A. Si la operación se realiza con CONSUMIDORES FINALES, NO RESPONSABLES DE IVA, EXENTO IVA, RESPONSABLE MONOTRIBUTO O SUJETOS NO CATEGORIZADOS se utilizara la tipo B.

Las facturas o documentos equivalentes deben ser del tipo C cuando el emisor Sea UN NO RESPONSABLE IVA, EXENTO IVA, RESPONSABLE MONITRIBUTO, Único tipo de factura que se puede utilizar cualquiera sea la condición del sujeto con el que se realice la operación.

Solamente los comprobantes del tipo A discriminan el IVA.

LOS RESPONSABLES INSCRIPTOS cuando realicen operaciones con SUJETOS NO CATEGORIZADOS deberán emitirles comprobantes del tipo B y actuar como agentes de percepción.

#### **CUALES SON LAS CUENTAS QUE INTERVIENEN?**

**IVA DEBITO FISCAL:** Cuenta patrimonial del activo, saldo deudor. Es una cuenta puente o de transito, ya que el único día de cada mes, y al cierre del ejercicio aparece cancelada.

Se debita por el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, una Sumado los intereses y restados los descuentos.

Se debita al determinar la posición del IVA . Su saldo acreedor representa el IVA COBRADO a nuestros clientes que es una deuda ante la AFIP.

**IVA CREDITO FISCAL:** Cuenta patrimonial del activo, su saldo es deudor. Es una cuenta puente o de transito ya que el ultimo día de cada mes y al cierre del ejercicio cuando se determina la posición del IVA aparece saldada (sin saldo).

Se debita por el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, una Vez sumado los intereses o restados los descuentos cuando compramos bienes gravados o contratamos un servicio alcanzado por este impuesto.

Se acredita por las devoluciones y al final del ejercicio al determinar la posición

Del IVA es decir cuando se comparan el IVA crédito con el IVA debito

Su saldo deudor representa el IVA pagado por la empresa. Al final de cada mes Aparece saldada.

**AFIP IVA.** Cuenta patrimonial del activo y del pasivo según su saldo. Saldo deudor o acreedor.

**ACTIVO:** Se debita cuando al determinar la posición del IVA, el IVA crédito Es mayor que el IVA debito fiscal es decir cuando tenemos un saldo a favor. En este caso hemos pagado más IVA en las compras que el IVA cobrado por Las ventas. Se acredita en la determinación del IVA del mes siguiente. Su saldo Deudor representa el crédito o derecho a favor de la empresa por El IVA pagado.

**PASIVO;** Se acredita cuando al determinar la posición del IVA del mes el IVA Debito fiscal cobrado a los clientes es mayor que el IVA crédito fiscal pagado A los proveedores .En este caso tenemos una deuda a favor de la afip por la diferencia. Su saldo acreedor representa la deuda frente a la AFIP, por el IVA Pagado a los proveedores.

**FACTURA ORIGINAL Y TRIPLICADO: COMPRA**

**FACTURA DUPLICADO; VENTA**

**POR EJEMPLO. FACTURA ORIGINAL Y TRIPICADO A POR 1000\$ POR MERCADERIAS POR PAGO EN EFECTIVO**

<b>MERCADERIAS</b>	<b>1000</b>
<b>IVA CREDITO FISCAL</b>	<b>210</b>
<b>CAJA</b>	<b>1210</b>

**POR EJEMPLO FACTURA DUPLICADO A POR 2000\$ POR LA VENTA DE MERCADERIAS EN EFECTIVO**

<b>CAJA</b>	<b>2420</b>
<b>VENTAS</b>	<b>2000</b>
<b>IVA DEBITO FISCAL</b>	<b>420</b>

**ASIENTOS.**

- 1- FACTURA ORIGINAL Y TRIPLICADO A POR UN VEHICULO A 50000\$ QUE SE PAGA CON CHEQUE.
- 2- DUPLICADO A POR MUEBLES DE ESCRITORIOS A 15000\$ QUE SE PAGAN CON UN CHEQUE AL DIA
- 3- FACTURA ORIGINAL Y TRIPLICADO A POR 4 COMPUTADORAS A 6000\$ CADA UNA QUE SE PAGAN CON UN DOCUMENTO A 60 DIAS
- 4- FACTURA DUPLICADO A POR PANTALONES PARA LA REVENTA POR 25000\$ QUE SE PAGAN LA MITAD EN EFECTIVO Y LA OTRA MITAD CON CHEQUE A 90 DIAS.

Consultas a: PROF. PATRICIA LO CASCIO .... por 2645801328.....

PROF. GISELA SORIA

por giselasoriaQhotmail.com

Rectora: Prof. ADRIANA SIMONE